

teniendo a la virtud los oxaver perjuicio
q. se siguen a este Común vecindario en las
diferentes introducciones q. se experimentan por
los Pueblos circunvecinos desta villa y su jurisdic^{ión}
y las diferentes dudas q. todos los días estan acor
tando por la poca seguridad de las atar y Mojonos
divisorios, siendo ocasión de bastantes disturbios
entre las Justicias, todo procedido de no averse practi
cado muchos años hace vna determin^{ión} y m^odo
con conformidad de los Pueblos circunvecinos q. son
bastante p. q. quedando arreglados, y con senales
seguras y consistentes en los rreynos se evi
tan dho. daños de lo q. resulta la necesidad
y utilidad de efectuar la referida virtud:
En Cuios términos, y para cumplir con esta obli
gación, y dar esta villa los pasos conducentes
a lograr el fin, y practicar los recursos superio
res q. convengan = Devian acordar, y acorda
ron, se entregue vna Copia deste Acuerdo
al Síndico Gen. y al Perronero del Común
para q. en fuerza de sus encargos pidan
ante la Real Justicia, y por ante Es.^{no} del Du
mero las Inform.^{es} y Justificaciones q. por bien
tengan, sobre el asunto, experimentando los P
blos circunvecinos con quien confina esta
villa, y en circuito q. comprender, y vacuada ou
oñal sehana m^orente a este Ayuntamiento.
A lo para en su vista determinar la conti
nuación de las demas Diligencias q. se

